



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 DE DICIEMBRE DE 1999.-

MEMORANDUM C.G.P. N° 29/99.

PRODUCIDO POR: SR. CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
C.P.N. JUAN ANDRES BARRIOS

REFERENCIA: PROBLEMÁTICA AÑO 2000 - JORNADAS DE SIMULACIÓN
DEL SISTEMA INTEGRADO PROVINCIAL DE
ADMINISTRACION FINANCIERA - S.I.P.A.F.

DIRIGIDO A:

- ◆ Sr. Tesorero Gral. De la Provincia.
- ◆ Srta. Directora Provincial de Programación Presupuestaria.
- ◆ Sr. Coordinador de la Unidad Informática de la Contaduría General de la Provincia.
- ◆ Sres. Directores de Administración, Jefes de Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces.

Teniendo en cuenta que mediante Decreto Acuerdo N° 907/98, se aprueba y establece la Obligatoriedad del uso del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera -S.I.P.A.F.-, por las Entidades y Jurisdicciones comprendidas en el Artículo 2° incisos c) y d) de la Ley N° 4938, a efectos de la operación de los Sistemas de la Administración Financiera previstos en la citada Ley, y considerando que:

- *Por Resolución Ministerial H. y F (F.P.) N° 2657, de fecha 23 de Octubre del 1.998, se fijó a partir del 20 de Noviembre de 1.998, la obligatoriedad del uso del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera -S.I.P.A.F.-.*
- *Mediante Resolución Ministerial H. y F. (F.P.) N° 2662, de fecha 23 de Octubre de 1.998, se faculta al Sr. Contador General de la Provincia, en su carácter de Coordinador General, a adoptar todas las medidas que resulten necesarias a fin de garantizar la implementación y correcto funcionamiento del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera - S.I.P.A.F.*

Solicitamos al Señor Tesorero General de la Provincia y a la Señorita Directora Provincial de Programación Presupuestaria que, con motivo de las "Jornadas de Simulación del S.I.P.A.F." respecto de la Problemática del Año 2000, a realizarse el día 27/12/1999 desde las 13:30 hs. hasta las 21 hs., tengan a bien designar a los responsables de su área (como mínimo dos personas), que participarán de las mismas. Dichos agentes deberán poseer sólidos conocimientos en la operación del S.I.P.A.F.. Esta información deberá ser remitida a la Unidad Informática de la Contaduría General de la Provincia hasta las 9 hs. del día 27/12/1999.

Asimismo, comunico a los Señores Directores de Administración, Jefes de Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces, que el S.I.P.A.F. estará habilitado para su uso hasta las



Gobierno de la Provincia de Catamarca
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

13:00 hs. del día 27/12/99, razón por la cual todas las transmisiones deberán realizarse de manera obligatoria antes del inicio de la Jornada de Simulación mencionada precedentemente.

notificados.-

Quedan Ustedes debidamente



C.º M. JUAN ANDRES BARRIOS
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA